

**ORDENANZA N° 64 /2024**

***El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con fuerza de:  
ORDENANZA***

**Artículo 1º:** Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio a favor de los Sres. Rubén Abel CLARA, D.N.I N° 13.911.461 y Griselda Noris STRUMINA, D.N.I N° 17.900.846 en su condición de adquirentes del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I de la presente , en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 15, PARCELA 15 de la Manzana 103 Oficial 103 , de la Ciudad de Las Varillas, Inscrito en la Matrícula N° 679.208 , Número de Rentas 3006-1524606-6, Nomenclatura Catastral 30-06-36-01-03-103-015

**Artículo 2º:** Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

**FECHA DE SANCIÓN: 15/05/2024**

**Matías D. Clemente**

**Secretario H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**Pablo G. Sargentoni**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**PROMULGADO POR DECRETO N° 399 /2024**

**DE FECHA 16 / 05 / 2024**





Padrón de Inmuebles

Nro. de Cuenta: 0681900

RESUMEN

- [Resumen](#)
- [Datos Cuenta](#)
- [Datos Inmueble](#)
- [Datos Municipio](#)
- [Titulares](#)
- [Domicilio Envío](#)
- [Varios](#)
- [Exenciones](#)
- [Observaciones](#)

[Agenda](#)

[Adic. Facturación](#)

[Imprimir Nuevo](#)

Cuenta: 0681900  Estado de Cuenta [Ficha Datos de Parcela](#)  
[Historial Adhesiones D.E.](#) [Historial de Notificaciones](#)  
 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Actualmente no adherida  
 CODIGO PAGOS LINK: 45900000491264  
 NRO. CLIENTE BANELCO: 0000049126

Contribuyente: CLARA RUBEN ABEL  
 ● Calle: ZONA RURAL Nro.: 0  
 ● Barrio: CENTRO Localidad: EL ARAÑADO CP: 5947 Provincia: CORDOBA

Titulares:  
 ● MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, (100%)

Datos Catastrales:  
 ● Designación Catastral: 30063601031030150000681900 (ver Cuentas Asociadas al Catastro)

- Nombre Establecimiento:
- Designación Oficial: MZ.103 LT:15
- Nro. de Renta: 3006-2467412/3
- Folio1: Año1: Folio2: Año2:
- Nro. Matricula Folio Real: 679.208
- Sup. Terreno (m2): 420 00
- Coef. Frente/Fondo: 0.00
- Metros Frente: 10 50
- Metros Fondo: 40 00
- Tasación del Terreno: 0.00
- Base Imponible: 0 00
- Posición del Terreno: Medial
- Estado del Terreno: Edificado



SANDRA GUDIÑO  
 DPTO. CATASTRO  
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

Datos Inmuebles:  
 ● Datos Accesorios:  
 06402-0-61 EMAV  
 MARTA OLOCCO

Último Devengamiento:

00814.00

## **BOLETO DE COMPRAVENTA**

Entre el señor Jorge Luis SCHIBLI, DNIN°32060185, quien manifiesta ser soltero, domiciliado en Florentino Ameghino 225, Las Varillas, por una parte y en adelante llamado EL VENDEDOR y los esposos de primeras nupcias señor Rubén Abel CLARA DNIN° 13 911.461 y señora Griselda Noris STRUMINA DNIN 17.900 846 domiciliados en zona Rural El Arañado por la otra parte y en adelante llamados los COMPRADORES, han convenido en celebrar el siguiente contrato de COMPRAVENTA.

**PRIMERO: OBJETO:** EL VENDEDOR DICE que vende a los COMPRADORES quienes ACEPTAN Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dto San Justo que se designa LOTE 15 de la MZ 103 con sup. Total de 420m2.- MATRICULA 679 208, San Justo

**SEGUNDO: PRECIO:** El Precio total y convenido entre las partes es de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 34 860 0000) cantidad que la parte compradora abona de la siguiente manera: I) La suma de \$28 402 095 en cheques, de los cuales la suma de \$4.000.000 fueron entregados el día 29/12/2023 en dos cheque Banco Santander n° 10549, y 10538 con fecha de pago el 27/12/2023; y en el día de la fecha entregan: a) 06 cheques del Banco Santander, n° 10540/541/594/550/552/ y 0096 por \$ 2.000.000 cada uno de los cinco primeros y de \$ 2.050.000, el último, b) 09 cheques banco BANCOR n° 25040060 por \$ 2.343 500; n° 35430007 por \$ 1.500.000; n° 35388518 por \$ 1.077 000; n° 35429987 por \$ 1.380.000; n° 35430003 por \$ 980 710; n° 35151387 por \$ 276 738; n° 35504003 por \$ 338.384; n° 35275122 por \$ 350.00 y n° 35388499 por \$ 365 000; c) 01 cheque Banco Macro n° 41239665 por \$ 2.420.000; d) 01 cheques Banco Nación 03583 por \$ 1 300 000; y e) 01 cheque Bco Santa Fe n° 8721524 por \$ 92 762 como parte de pago y principio de ejecución de contrato sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en forma y II) el saldo del precio o sea la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO (\$6457905) el 11/01/2024, dicho saldo no devengará intereses ni está sujeto a indexación alguna.-

**TERCERO: POSESION:** Declara la parte VENDEDORA que se otorga la posesión el día de la fecha, libre de ocupantes y/o cosas, en buen estado de conservación e higiene.-

**CUARTO CARGAS TRIBUTARIAS:** Manifiesta la parte VENDEDORA que se hace responsable del pago Impuesto Provincial de Contribución Directa, Tasa y Contribución Municipales, Servicio de Agua, gas natural, y/o cualquier otro impuesto, tasa, contribución y/o servicio, hasta el día de la fecha.-

**QUINTO: ESCRITURACION:** Manifiestan las partes de común acuerdo que la Escritura Traslativa de Dominio, se realizará en escribanía Palmero de Las Varillas, cuando así lo disponga el comprador a su nombre o de quien designe oportunamente y los gastos que demande la misma serán a cargo de las partes en la proporción de ley -

**SEXTO:** Las partes reconocen la comisión de ley al sr Maximiliano Sagorsky, por haber intervenido como mediador la presente venta, quien se hará cargo de las refacciones necesarias en la vivienda.-

**OCTAVO: JURISDICCION:** A los fines de dirimir toda cuestión judicial las partes fijan los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Las Varillas, renunciado a todo otro fuero o jurisdicción.-

Y para que así conste y a los efectos que hubiere lugar dejan constituidos los domicilios arriba consignados y previa lectura y ratificación firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Las Varillas, a los 02 días del mes de ENERO del DOS MIL VEINTICUATRO.-

Rubén Abel Clara  
13 911 461

Griselda Noris Strumina  
17.900 846.

-//TIFICO: que las firmas colocadas en el presente Boleto son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: Jorge Luis SCHIBLI DNIN°32060185, Rubén Abel CLARA DNIN° 13.911.461 y Griselda Noris STRUMINA DNIN 17.900.846, hábiles doy fe, acreditando la identidad del compareciente en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación; doy fe. - La Presente certificación no juzga sobre el contenido y la forma del documento, dejando constancia que el mismo no fue redactado ni tuvo intervención del Escribano certificante. - LAS VARILLAS, Cba., 02 de ENERO de 2024-

